

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200035300
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: PEDRO NEL GUTIERREZ
DEMANDADO: PUBLIESCAPE

En escritos que preceden quien fungiera como apoderado judicial del extremo demandante informa, que se encuentra suspendido en el ejercicio de la profesión de abogado hasta el 22 de mayo de 2021, razón por la cual no puede asistir a la audiencia programada para el 18 de marzo del año que avanza; en un segundo escrito manifiesta, que renuncia al poder conferido por el demandante, memoriales a los que no se les puede dar trámite porque su condición de abogado esta suspendida.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se comunique esta situación al demandante vía correo electrónico para que en el término de diez (10) días hábiles constituya un nuevo apoderado para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d7a9d7d97e142e32fa4c0d11667411fb0df89b3eccec405c4aef2785d20784d

Documento generado en 18/03/2021 06:22:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**